



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-MDPH/GM

Punta Hermosa 23 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 169-2026-ULYCP-OAF/MDPH de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 052-2026-GDUCT/MDPH de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Control Territorial, el Informe N° 173-2026- ULYCP-OAF/MDPH de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 008-2026-OAF/MDPH de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por Ley N°30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto que es recogido en igual forma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, comprenden el marco normativo para efectivizar la contratación de bienes, servicios y obras en las entidades de la administración pública, regulándose, asimismo, el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, el artículo 52° de la precitada Ley establece que los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento; asimismo, precisa que los comités o jurados cuentan en su conformación con expertos en el objeto de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento;

Que, en ese sentido, el artículo 56.1° de su Reglamento señala tipos de evaluadores que se encuentran a cargo de los procedimientos de selección competitivos: i) Oficial de compra, comprador público de la DEC; ii) Comité, conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación y iii) Jurado, conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación;

Que, el artículo 56.3° del indicado cuerpo normativo precisa que la elección del tipo de evaluador, en los casos que se pueda optar por alguno de ellos, se determina en la estrategia de contratación, la misma que conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1° de la Ley, está a cargo de la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad;

Que, los artículos 59.1° y 59.4° del precitado Reglamento prescriben que la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités, precisando que, cuando la evaluación está a cargo de un comité, sus integrantes actúan y evalúan en forma colegiada, siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo señalen en el acta correspondiente su voto en discordia con el respectivo sustento;

Que, conforme al artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, aprobado por la Ordenanza N°443-MDPH modificada por la Ordenanza N°467-MDPH, este despacho es la autoridad de gestión administrativa de la entidad;

Que, mediante Informe N° 169-2026-ULYCP-OAF/MDPH, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Control Territorial la relación de representantes de dicha unidad orgánica que integran el Comité Evaluador del procedimiento de selección denominado: EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE AULA, CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 6030 VICTOR A. BELAÚNDE DIEZ CANSICO DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2708033”;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-MDPH/GM

Punta Hermosa 23 de enero de 2026

Que, mediante Informe N° 052-2026-GDUCT/MDPH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Control Territorial remite la relación de los presentantes de su unidad orgánica que serán parte integrante del Comité Evaluador;

Que, mediante Informe N° 173-2026- ULYCP-OAF/MDPH la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita ante la Oficina de Administración y Finanzas se tramite ante el órgano competente la conformación del Comité Evaluador que llevará a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE AULA, CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 6030 VICTOR A. BELAÚNDE DIEZ CANSECO DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2708033”, remitiéndose en ese sentido mediante Informe N° 008-2026-OAF/MDPH de la Oficina de Administración y Finanzas los actuados que anteceden a la Gerencia Municipal en su calidad de más alta autoridad de gestión administrativa de la entidad, conforme a lo establecido en el lit. b) del Art. 25.1° de la Ley N° 32069,

En uso a las atribuciones, conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, aprobado por la Ordenanza N°443-MDPH modificada por la Ordenanza N°467-MDPH y con los visos de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Control Territorial, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE AULA, CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 6030 VICTOR A. BELAÚNDE DIEZ CANSECO DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2708033”**; el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR	DEPENDENCIA	MIEMBRO	TIPO DE MIEMBRO
1	HECTOR HUGO PEÑA ACOSTA	45484574	hector.penaa@ciplima.org.pe	997281320	GDUCT	PRESIDENTE	CONOCIMIENTO TÉCNICO
2	DAVID LIVIO SUAREZ HIDALGO	70978226	davidsuarezhidalgo12@gmail.com	987080129	SOPP	PRIMER MIEMBRO TITULAR	CONOCIMIENTO TÉCNICO
3	WILBER JAVIER PARCO VALDEZ	45405087	javierpracovaldez@gmail.com	992774208	ULYCP	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	DEC
4	CIELO ALEJANDRA LINARES CALLE	72163529	alejandrinalinarescalle11@gmail.com	936759190	GDUCT	PRESIDENTE SUPLENTE	CONOCIMIENTO TÉCNICO
5	DIEGO ANDRES VALDIVIA PALOMINO	70486887	valdiviapalominod@gmail.com	993953994	SOPP	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	CONOCIMIENTO TÉCNICO
6	PEDRO DAVID PEREYRA MANCO	73981018	pedropereyramanco@gmail.com	996855926	ULYCP	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	DEC



Municipalidad
de Punta Hermosa

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-MDPH/GM

Punta Hermosa 23 de enero de 2026

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa (www.munipuntahermosa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

Abog. Rosalva Garmen Chávez Mejía
GERENTE MUNICIPAL

